Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DEL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Sr. Recaudador Municipal, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "PUBLICACIÓN EN PRENSA DEL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES" por importe de 658,24 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (658,24 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil DIARIO DE JEREZ S.A., A-11628732, por un importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (544,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (114,24 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (658,24 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Recaudación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: ID1RX8Q0G6E21X6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 26/06/2018
ID1RX8Q0G6E21X6